

Manejo comunitario de vicuñas en silvestría como gestión de un bien común en Yavi, Argentina¹**Community wild management of vicuñas as *common* in Yavi, Argentina**

DOI:10.34117/bjdv5n7-148

Recebimento dos originais: 14/06/2019

Aceitação para publicação: 17/07/2019

Carlos Javier Cowan Ros

Doutor em Ciências por la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales del Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina.
Saavedra 15, 6° piso. Ciudad de Buenos Aires, Argentina CP 1083ACA
E-mail: cowanros@agro.uba.ar

RESUMEN

En 2014, miembros de comunidades indígenas del departamento de Yavi, provincia argentina de Jujuy, con la asistencia de técnicos de diferentes agencias estatales iniciaron el manejo comunitario de vicuñas en silvestría para la comercialización de fibra. En el presente artículo se analiza el sistema de gobierno a múltiples niveles para la conservación y aprovechamiento de vicuñas con foco en la modalidad de gestión en el nivel local, a través de analizar las interacciones entre las normativas formales y las instituciones comunitarias. El artículo forma parte de un estudio de caso realizado entre 2016 y 2019. La fuente de información estuvo conformada por la observación participante, entrevistas en profundidad e información secundaria. Entre las conclusiones destaca que la gestión del aprovechamiento de las vicuñas como un bien común es una construcción que resulta de las negociaciones y acuerdos de agentes que operan desde diferentes instituciones y posiciones sociales, de las características de la especie, de la preexistencia y complementariedad de instituciones comunitarias con la normativa estatal, de la compatibilidad del marco tecnológico para el manejo de vicuñas en silvestría con la estructura de recursos y las estrategias de reproducción social campesinas y de la labor desempeñada por agentes estatales en el enrolamiento de autoridades gubernamentales en torno al manejo comunitario de vicuñas, constituyéndolo en un modelo de desarrollo alternativo al neoextrativismo.

Palabras claves: vicuñas, comunes, comunidades indígenas, desarrollo sustentable, ambiente.

ABSTRACT

In 2014, members of indigenous communities in the department of Yavi, province of Jujuy, Argentina, with the assistance of technicians from different state agencies, initiated the community wild management of vicuñas for the commercialization of fibre. In the present article is analysed the system of government at multiple levels for the conservation and use of

¹ Para la realización del estudio se contó con apoyo institucional y financiero de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (PIP 112-20150100247-CO) y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológicas (Proyecto PICT 2014-2676) de Argentina.

vicuñas with focus on the management modality at the local level. The article is part of a case study conducted between 2016 and 2019. The source of information was made up of participant observation, in-depth interviews and secondary information. Among the conclusions highlights that the management of the use of vicuñas as a common good is a construction that results from the negotiations and agreements of agents operating from different institutions and social positions, the characteristics of the species, the pre-existence and complementarity of community institutions with state norms, the compatibility of the technological framework for the management of vicuñas in wildness with the resource structure and strategies of peasant social reproduction and the work performed by state agents in the enrolment of government authorities regarding the community management of vicuñas, constituting it in an alternative model of development to neoextrativism.

Key words: vicunas, common, indigenous communities, sustainable development, environment

1 INTRODUCCIÓN

En 1968, Garrett Hardin publicó el ensayo *The tragedy of commons*² en el que disertó sobre el problema de los recursos de uso común o *comunes* frente al crecimiento de la población humana. En su estructura reflexiva, partió del supuesto de la inmanencia de la racionalidad a la acción humana y planteó que cualquier recurso natural de acceso irrestricto acabaría sobreexplotado y deteriorado, pues cada actor se apresuraría a maximizar su beneficio individual para evitar la competencia de otros, comprometiendo la sustentabilidad del recurso. Postuló como solución la privatización de los comunes, ya que resultaría un incentivo para que cada propietario preservara sus activos (Hardin, 1968). El debate sobre la gestión de los bienes comunes no tardó en avivarse y actualizarse. Economistas enrolados en las teorías neoclásicas mayoritariamente se encuadraron en la propuesta de Hardin: delegar en el mercado la gestión de los comunes. Otros acreditaron que un agente externo que representara el interés general, como es el estado, resultaba el más indicado para regular el uso de ese tipo de bienes.

En 1990, Elinor Ostrom publicó *Governing of Commons*, estudio en el que relevó experiencias exitosas y fallidas de gestión comunitaria de bienes comunes a lo largo del mundo. En los casos exitosos, ni el Estado ni el mercado se constituían en garantes del aprovechamiento sustentable de larga duración de bienes comunes, la existencia de instituciones comunitarias o de autogobierno emergía como variable explicativa y alternativa de gestión de los comunes. Las instituciones que regulaban el uso de los recursos comunes se caracterizaban por: a) definir claramente los límites del recurso y los individuos con derecho a uso, b) presentar coherencia entre reglas de apropiación y provisión con las condiciones

² Se reserva el formato de letra itálica para palabras y frases en otras lenguas y conceptos académicos y comillas dobles para categorías y expresiones recuperadas de las fuentes de información primarias y secundarias.

locales, c) incentivar la participación de los individuos en la definición de las reglas, d) ser los supervisores miembros de la comunidad o cuando eran externos le rendían cuentas a ella, e) presentar sanciones acordes al grado del incumplimiento, f) existir mecanismos flexibles para la resolución de desentendimientos y g) las organizaciones de los usuarios contaban con el aval de las autoridades gubernamentales (Ostrom, 1990).

El estudio de Ostrom contribuyó a consolidar a la gestión de bienes comunes como un área específica de estudios. La idea de *común* pasó a denominar una amplia diversidad de recursos de uso compartido, factibles de ser diferenciados entre naturales y culturales y tangibles e intangibles. Sin embargo, en torno a su conceptualización persiste cierta polisemia y ausencia de consenso. En cuanto algunas definiciones focalizan en las características del recurso para definir su cualidad de bien común, otras colocan la atención en las prácticas que lo tornan común, es decir en el evento o relaciones sociales (Helfrich, 2008). Situados en esta última perspectiva, Vercelli y Thomas observan que la construcción de un bien como común y de los modelos de gestión son parte de un proceso continuo de (re)definiciones, negociaciones y luchas sociales (Vercelli y Thomas, 2008).

En el marco del deterioro ambiental la cuestión de los comunes actualizó los estudios sobre la regulación del uso de los recursos naturales. Muchos de estos recursos, dada su dispersión y/o movilidad a grandes escalas que desbordan límites jurisdiccionales, imponen que se requieran para su regulación de *sistemas de gobierno a múltiples niveles* (Kern y Löffelsend 2004 y Armitage, 2008) que movilicen la participación de diferentes actores, estatales y no estatales, y pongan en relación las normas de los organismos de gobierno que operan a diferentes escalas.

El aprovechamiento sustentable de vicuñas³ en el departamento de Yavi⁴ gana relevancia para ser analizado a través de esta perspectiva. Por un lado, es una especie silvestre con un patrón de movimiento territorial, que habita regiones de difícil acceso y/o de baja densidad poblacional; cualidad que la torna accesible para quienes quieren aprovecharla y de difícil

³ La vicuña o *vicugna vicugna*, en su denominación científica, es una especie silvestre de la familia de los camélidos. Habita los ecosistemas puna y altoandino, por encima de los 3.000 msnm, en la gran región de los Andes Centrales, extendiéndose por parte del territorio de Perú, de Bolivia, de Chile, de Ecuador y de Argentina (Acebes, et al. 2018).

⁴ El departamento de Yavi es un distrito geográfico situado al norte de la provincia de Jujuy, extremo norte de Argentina. Al norte limita con la República Pluriétnica de Bolivia, al este con la provincia argentina de Salta y al oeste y sur con otros departamentos provinciales. Está situado en la ecorregión puna, meseta de altura situada por encima de los 3.000 m.s.n.m, con precipitaciones anuales próximas a los 300 mm, concentradas en verano y sin periodo libre de heladas, lo que impone restricciones a la producción agropecuaria. En 2010, la población del departamento rondaba las 21.000 personas, concentrándose la población urbana en la ciudad de La Quiaca, de aproximadamente 17.000 habitantes, (INDEC, 2012), y la rural en alrededor de 40 aldeas.

control. Por otro lado, a lo largo de la historia el aprovechamiento de las vicuñas fue objeto de diferentes formas de regulación. En etapas precolombinas, las sociedades originarias producían fibra de vicuñas a través del *chaku*, práctica de arreo, captura, esquila en vivo y posterior liberación de animales silvestres. En el periodo incaico la obtención de fibra de vicuña se orientaba a satisfacer necesidades del Inka y de las autoridades territoriales. A partir de la Colonización occidental de los Andes Centrales, comenzaron a difundirse armas de fuego y, con ellas, la caza de vicuñas para la obtención de su fibra, llevando a la especie al borde de la extinción a mediados del Siglo XX. Tratados internacionales prohibieron la caza y comercialización de vicuñas y derivados. En la década de 1980, ante la recuperación de la especie, comenzaron las primeras experiencias de aprovechamiento sustentable y se produjeron normativas en diferentes niveles de gobierno (supranacional, nacional y provincial) para regular la producción de fibra (Laker, 2006). En 2014, miembros de ocho comunidades indígenas de Yavi, con el asesoramiento de técnicos de diferentes agencias estatales, iniciaron el aprovechamiento de fibra de vicuñas, a través de lo que denominan “manejo comunitario de vicuñas en silvestría”.

En el presente artículo se analiza la gestión del aprovechamiento de fibra de vicuñas que se fue configurando en el caso señalado, contemplando las interacciones entre diferentes niveles de gobierno y la forma como interaccionan, la normativa oficial con instituciones y reglas comunitarias. Para ello, se analiza los modos como los diferentes actores e instituciones atribuyen pertenencias a las vicuñas y de qué modo se configura en un bien común, la afinidad entre los marcos tecnológicos y legales existentes para el manejo sustentable de vicuñas con las características sociales, económicas y culturales de los actores y se describe y analiza el modelo de gestión resultante.

El artículo forma parte de un estudio de caso realizado entre 2016 y 2019. La fuente de información primaria estuvo conformada por la observación participante y entrevistas en profundidad. Con relación a la primera, se participó en siete encierros de vicuñas realizados entre 2016 y 2018 y en dos eventos internacionales: II Encuentro Internacional de Comunidades Manejadoras de Vicuña, en 2017, en Yavi y XXXIV Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña, en 2018, en San Salvador de Jujuy. Las entrevistas en profundidad fueron realizadas a legisladores, autoridades gubernamentales, agentes de desarrollo, científicos/as y dirigentes y miembros de comunidades manejadoras de vicuñas. También se recurrió a fuentes secundarias de información: documentos institucionales, periodísticos y científicos.

El texto se compone de cinco secciones, incluida la presente introducción. En la segunda sección, se recuperan aspectos culturales, económicos y sociales distintivos de los pobladores rurales del departamento de Yavi que son claves para comprender la selección y adecuación que realizan de los marcos tecnológicos y normativos existentes para el aprovechamiento sustentable de vicuñas. En la tercera sección se caracteriza el sistema de gobierno a múltiples niveles que regula la conservación y el manejo sustentable de vicuñas. En la cuarta sección se describe y analiza el proceso de configuración del modelo de gestión comunitario de aprovechamiento de vicuñas en silvestría que implementan miembros de comunidades indígenas y técnicos de agencias estatales en Yavi. Por último, se reflexiona sobre el significado de la experiencia ante las características que adquiere el capitalismo en la periferia en su fase neoliberal y los estilos de “desarrollo” asociados a la extracción de recursos naturales que derivan del mismo.

2 RURALIDAD Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN YAVI

En la literatura académica, los pobladores rurales yaveños han sido conceptualizados como “campesinos semi-proletarios de origen indígena”, por su ascendencia étnica⁵ y porque durante la mayor parte del Siglo XX han complementado los ingresos provenientes de la venta temporaria de mano de obra, fundamentalmente en ingenios azucareros situados al sur de la provincia y en la vecina provincia de Salta, con la producción agropecuaria destinada principalmente al autoconsumo (Madrazo, 1982, Isla, 1992 y Abduca, 1993).

En las últimas décadas del siglo pasado, como efecto de la mecanización de la cosecha de caña de azúcar y de la retracción de la economía nacional, se redujeron drásticamente sus posibilidades de venta de mano de obra. Las estrategias de reproducción social de los campesinos yaveños se desarticularon y debieron ser reconvertidas, sin embargo la producción agropecuaria rara vez alcanzaba para garantizar la subsistencia de los grupos domésticos. Los campesinos yaveños debieron fortalecer sus estrategias pluriactivas, pudiéndose observar diferentes modalidades de combinación de ingresos provenientes de la producción agropecuaria, la venta (temporaria o permanente) de mano de obra, la venta de servicios

⁵ En la Puna jujeña los miembros de las comunidades aborígenas adscriben a tres grupos étnicos reconocidos por el estado provincial: atacamas, toara y kollas. Los kollas son los mayoritarios y a ellos adscriben las comunidades yaveñas, (García Moritán y Cruz, 2011). En el discurso gubernamental jujeño se utiliza la categoría “aborígenas”, en cuanto los miembros de los grupos étnicos utilizan indistintamente esa categoría e “indígenas”, criterio que se sigue en este artículo.

(almacenes, transporte, etc.) e ingresos provenientes de jubilaciones, pensiones y programas sociales (Cowan Ros y Schneider, 2008).

En la década de 1990, agentes de desarrollo de ONGs, y, en la década siguiente, extensionistas rurales de agencias estatales comenzaron a trabajar con los campesinos yaveños en la búsqueda de alternativas agropecuarias con vistas a la generación de excedentes para la venta en el mercado. Sus estrategias de intervención se centran en la promoción de la autogestión, el asociativismo de base comunitario y la incorporación de tecnologías apropiadas que eviten la dependencia de agroinsumos. En torno a diferentes emprendimientos se han configurado tramas intercomunitarias a través de las cuales comercializan asociativamente parte de su producción (carne de llama, papa andina, artesanías, quínoa, entre otras) (Cowan Ros, 2013).

La población rural de la Puna se agrupa en aldeas, denominadas tradicionalmente “pueblitos” o “parajes” y, más recientemente, como “comunidades aborígenes o indígenas”. Gran parte de las características y modalidades de funcionamiento de las aldeas yaveñas pueden ser aprehendidas a través de la noción de *comunidad de vecindad* propuesta por Max Weber (2005). Los criterios de pertenencia al grupo comunitario están regidos por vínculos de parentesco, sea por descendencia o por casamiento, por lo cual la mayoría de las familias pertenecen a linajes tradicionales y existen intrincadas relaciones de parentesco entre los grupos domésticos al interior de cada aldea. Cada comunidad está integrada por “familias” o grupos domésticos, cuyo número puede oscilar entre las 15 y 45, sin embargo no todas residen permanentemente en el territorio comunitario. Gran parte de los grupos domésticos poseen una casa en alguno de los centros urbanos cercanos y circulan por la casa de la comunidad y la de la ciudad según las necesidades (económicas, educativas, sanitarias, etc.) de sus integrantes (Cowan Ros y Nussbaumer, 2013a).

La vida en la comunidad está regida por un conjunto de normas y principios éticos de comportamiento que encuentran su ámbito de institución en la asamblea comunitaria, reunión mensual, presidida por el o la presidente de la comunidad, en la que los representantes de cada familia deliberan sobre cuestiones que atañen al colectivo. Los vecinos suelen invocar que la convivencia debe estar regulada principalmente por los valores de laboriosidad, honradez y solidaridad, que debieran regir el comportamiento individual y que definen, a su vez, al “buen vecino”, mientras que la unión, la igualdad y la autonomía debieran guiar el comportamiento como grupo. Si bien en muchas comunidades se encuentran instituidas sanciones, en formato de multa, para las familias que no cumplen con sus obligaciones, la interpelación moral es el

mecanismo que con mayor frecuencia se implementa para estimular a los individuos y/o familias a que honren sus compromisos. Con estas normas de comportamiento se aspira a promover la reciprocidad y a que cada integrante cumpla con sus deberes y, así, alcanzar una buena convivencia (Cowan Ros, 2014).

La tierra es de posesión comunitaria. En las comunidades suele diferenciarse tres áreas según su uso: residencia, cultivos y pastoreo. Cada familia tradicionalmente tiene asignados lotes para residencia y para cultivo, que gestiona y hereda entre sus miembros. En algunas comunidades el área de pastoreo es de uso común, en cuanto en otras se diferencia el área de pastaje de cada familia. La compra y/o alquiler de tierra está regulada por la asamblea comunitaria, siendo permitida entre miembros de la comunidad y restringida para externos. Los miembros de una comunidad deben acordar y respetar un calendario de siembra y riego, pues el agua es un recurso comunitario y escaso (Cowan Ros, 2013).

Además de la tierra y el agua, en las comunidades existen otros bienes comunes, como ser los canales de riego, los caminos, la capilla, el salón de usos múltiples, la cancha de fútbol, las defensas contra las crecidas de los ríos, entre otros. La construcción y mantenimiento de estos *comunes* al igual que la organización de la fiesta comunitaria y de otros eventos de interés colectivo (gestiones y manifestaciones públicas ante autoridades gubernamentales, etc.) deben ser sostenidos con el aporte de trabajo de cada grupo doméstico.

La “comunidad”, como organización política o de representación del grupo de vecinos y como modo de vida distintivo de los grupos étnicos locales, adquirió renovado vigor en la década de 1990 a partir de la reactivación de la demanda de los títulos de propiedad de los territorios que tradicionalmente les pertenecen. La sanción de un nuevo marco legislativo que reconoce a los pueblos originarios como sujeto colectivo de derecho generó un contexto favorable para la actualización de la cuestión étnica en la región⁶. Con el asesoramiento de referentes de la Iglesia Católica y de ONGs, los grupos comunitarios yaveños tramitaron la personería jurídica de comunidad indígena, para lo cual debieron formalizar una estructura organizativa y de representación de los vecinos. Sin embargo, no todos los pobladores adhieren

⁶ La sanción, en 1985, de la Ley Nacional de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes de Argentina (Ley N° 23.302); la ratificación, en 1992, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (Ley 24.971) y, finalmente, la reforma de la Constitución Nacional, en 1994, configuran una nueva etapa en la legislación argentina, caracterizada por el modo como el Estado Nacional concibe y se vincula con los miembros de los pueblos originarios, ahora concebidos como sujetos de derecho. La aceptación de la “preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” (Constitución Nacional argentina, art. 75 inc. 17) implica el “reconocimiento” de sus “comunidades”, en cuanto instituciones anteriores a la conformación de la Nación Argentina, otorgándoles el rango de personas jurídicas de derecho público, bajo la figura “comunidad indígena” (Cowan Ros y Nussbaumer, 2013b).

espontáneamente a identidades indígenas. Siglos de colonización y discriminación les imprimieron una carga estigmatizante que gradualmente se está revirtiendo (Cowan Ros, 2013).

Si se considera que al inicio de la Colonización occidental, la *forma social comunidad* dominaba en la región, referenciada en el *ayllu* andino (García Linera, 2009), actualmente al interior de cada aldea se observa la persistencia de instituciones comunitarias que regulan la distribución y acceso a recursos comunes (tierra y agua) fundamentales para la producción, así como aspectos de la sociabilidad intracomunitaria y vínculos con agentes externos. Las formas de producción y gestión comunitarias de recursos no son extrañas al modo de vida de la población rural yaveña y, como se verá en las próximas secciones, configuraron un referencial para la gestión del aprovechamiento de vicuñas como un bien común.

3 GOBIERNO A MÚLTIPLES NIVELES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS

En 1969, ante el riesgo de extinción de las vicuñas, el Gobierno de la República de Perú y el de Bolivia firmaron el Convenio para la Conservación de la Vicuña (CCV), por el que acordaron durante una década la prohibición de la caza y comercio de vicuñas y derivados. La creación de reservas y centros de crianzas, la promoción de estudios científicos sobre biología y manejo de la especie y campañas de divulgación fueron las otras medidas acordadas para garantizar la recuperación poblacional de las vicuñas. En 1971, Argentina adhirió al CCV y al año siguiente Chile (Cajal et al. 1997).

En 1975, la estructura supranacional para la conservación de las vicuñas se fortaleció con la entrada en vigor de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), cuyo objetivo es regular el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres para garantizar su conservación. Las vicuñas fueron incluidas en el Apéndice I, especies consideradas en peligro de extinción, por lo que su comercio solo se autoriza en circunstancias excepcionales (CITES, 1975).

En 1979, los Gobiernos de Bolivia, de Chile, de Ecuador y de Perú firmaron el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña (CCMV). Argentina adhirió en 1988. El nuevo tratado no tuvo fecha de caducidad. Las acciones de conservación acordadas en el anterior Convenio (CCV) fueron complementadas con la posibilidad de su aprovechamiento cuando los niveles poblacionales de la especie en cada territorio fueran aptos para el manejo y existiese aval de la CITES. Obsérvese la complementariedad entre ambas estructuras normativas.

La cuestión de la vicuña se redefinió, pasó de ser concebida como una especie en peligro de extinción, a una “alternativa **de producción económica en beneficio del poblador andino** (...) aplicando las técnicas bajo el **manejo de fauna silvestre**” (CCMV, 1979; negritas agregadas). En el CCMV también se definió la creación de una Comisión Técnico-Administradora, integrada por autoridades y especialistas en vicuñas, encargada de velar por el cumplimiento del Convenio y promover posiciones comunes de los países miembros ante la CITES. El 31 de diciembre de 1989 se acordó como fecha a partir de la cual se podría habilitar la comercialización de tejidos y fibras de vicuña. Para evitar el comercio ilegal, las mercaderías debían ser identificadas con el dispositivo de trazabilidad: “vicuña-país de origen” (CCMV, 1979).

Concomitantemente a la configuración del sistema de gobierno a múltiples niveles para la conservación y el aprovechamiento de vicuñas, dos modelos de manejo comenzaron a diseñarse: el de cautiverio y el de silvestría.

En el Campo Experimental de Altura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)⁷ Abra Pampa, provincia de Jujuy, se diseñó el modelo de manejo en cautiverio. En 1965, se recluyeron crías de vicuñas en potreros alambrados de 100 ha. En 1980, ante el crecimiento sostenido del plantel, se inició un programa de evaluación y manejo de la población existente con el objetivo de aprovechar sustentablemente a las vicuñas. En 1982, comenzaron las primeras experiencias de captura con mangas móviles para esquila mecánica (CITES, 1997). En 1994, se inició el Programa de Experimentación Adaptativa y Difusión de Criaderos de Vicuña a través del cual se entregó en comodato entre 12 y 36 vicuñas a 28 productores privados de la Puna jujeña, que pasaron a criarlas en potreros alambrados de una superficie promedio de 10 hectáreas⁸. Adicionalmente, se asesoró en el manejo reproductivo, alimenticio y sanitario y, dada la dificultad de los productores de financiar la inversión inicial de infraestructura, se promovió su integración con una empresa compradora de fibra que aportó el capital inicial a cambio del compromiso de los productores de la venta de al menos la mitad de la fibra obtenida anualmente, hasta saldar la deuda (McNeill y Lichtenstein, 2003 y Lichtenstein, 2006).

⁷ El INTA es una institución de producción y difusión de tecnologías con vistas a la modernización del sector agropecuario. Se encuentra en la órbita del ministerio que atiende la cuestión agropecuaria y tiene presencia en diferentes territorios provinciales a través de agencias de extensión rural y de estacione experimentales agropecuarias.

⁸ Las vicuñas fueron entregadas en comodato para usufructo de los criadores, y no en propiedad privada, porque la fauna silvestre es propiedad del estado provincial.

El manejo en silvestría fue desarrollado a principios de la década de 1980, por técnicos de la Agencia Alemana de Cooperación (GTZ) con poblaciones de vicuñas de la Reserva Pampa Galeras de Perú, a partir de recuperar la técnica ancestral del *chaku* precolombino que consiste en el arreo, captura, esquila en vivo y posterior liberación de vicuñas (Cajal et al, 1997).

En la Puna jujeña, la práctica del *chaku* se extendió hasta la segunda década del Siglo XX, siendo luego reemplazado por la caza con armas de fuego (Laker, et. al 2006). En la primera mitad de la década del 2000, investigadores/as vinculados al Proyecto MACs⁹ y miembros de la Asociación de Productores “Los Pioneros” de la localidad de Cieneguillas, departamento de Santa Catalina, llevaron a cabo las primeras experiencias para recuperar y actualizar dicha práctica. En 2000, referentes de la Asociación, conocedores de la experiencia peruana, contactaron a los investigadores/as que realizaban estudios en la zona para que los asesorasen en la obtención de fibra de vicuñas con fines comerciales. Se iniciaron capacitaciones y se diseñó un plan de manejo sustentable con criterios de “bienestar animal” con vistas a la realización de *chakus*, que se concretaron entre 2003 y 2005 (Vilá y Lichtenstein, 2006).

Interesa observar el impacto diferencial de ambos paradigmas de manejo con relación a la percepción de las vicuñas como bien común. El modelo de manejo en cautiverio patrocinado por el INTA Abrapampa, si bien no otorgó las vicuñas en propiedad a los criadores, supuso el acceso y control individual del recurso lo que conlleva su descomposición como bien común. En contraposición el manejo en silvestría al no confinar a las vicuñas mantiene su cualidad como bien común, sin embargo, impone el diseño e implementación de instituciones adecuadas para que su aprovechamiento no vulnere la conservación de la especie.

El aprovechamiento de vicuñas no estuvo exento de controversias. El manejo en cautiverio fue cuestionado por interferir en el libre cruzamiento de animales impactando negativamente en la diversidad genética de la especie e inducir cambios conductuales provocando un “proceso de domesticación” que pone en peligro la conservación de la especie como fauna silvestre (Vila, 2002). En lo económico, se observó que no resultaba rentable para los pequeños productores dada la alta inversión inicial en infraestructura y su posición desventajosa en el acuerdo con la única empresa que compraba fibra en la región (McNeill y Lichtenstein, 2003 y Lichtenstein, 2006).

⁹ Proyecto Utilización Económica Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres: Estrategias para el mejoramiento de la productividad rural en las comunidades pastoriles de América Latina, del 5to Programa Marco INCO-DEV de la Unión Europea (ICA-CT-2001-1004) (Vilá, 2006).

Las controversias en torno a los dos paradigmas de manejo tuvieron expresión en diferentes escenarios (científicos, tecnológicos y legislativos), imponiéndose finalmente el modelo de manejo en silvestría.

En 1997, Argentina solicitó a la CITES la reclasificación al Apéndice II de las poblaciones de vicuñas silvestres de las provincias de Jujuy y de los criaderos que derivaban de la EEA INTA Abrapampa. En dicha sección se incluyen las especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia. La solicitud fue aprobada (CITES, 1997). Restaba actualizar el marco regulatorio provincial para el aprovechamiento sustentable de vicuñas.

Desde 1973, en la provincia de Jujuy la fauna silvestre era considerada “propiedad del estado provincial” (Jujuy, 1973). La reforma de la Constitución Nacional de 1994 reafirmó ese estatus al reconocerles a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios (Argentina, 1994). De este modo, en la perspectiva estatal primó la concepción de la fauna silvestre como un bien de propiedad fiscal provincial, es decir no como un común, que el estado puede conceder para uso público bajo su regulación y supervisión.

En 2009, se sancionó la Ley Provincial 5634, Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña en Silvestría. En consonancia con el Convenio para la Conservación y el Manejo de la Vicuña, en el primer artículo de la Ley 5634 se establece que “la esquila se podrá realizar en animales vivos en estado silvestre” y, en el segundo artículo, se expresa que el Estado Provincial “concede el derecho de aprovechamiento sustentable de la vicuña en silvestría (...) a los pobladores andinos con residencia efectiva en la Puna jujeña” (Jujuy, 2009). La referencia a la “residencia efectiva en la Puna jujeña” buscó brindar mayor precisión al artículo primero del CCMV, para evitar que grupos foráneos se apropien de los beneficios de la fibra en desmedro del poblador andino. La Ley también contempló la constitución de un Fondo Especial para el Desarrollo del Aprovechamiento de la Fibra de la Vicuña, a partir de recaudar el 10% de las ventas de los productores, sin embargo a solicitud de estos no se implementa.

A partir del 2010, la Secretaría de Gestión Ambiental de la Provincia de Jujuy convocó a un equipo asesor integrado por especialistas de instituciones científicas, tecnológicas y de dependencias del ejecutivo provincial y del nacional y realizó consultas con referentes de comunidades indígenas y de productores agropecuarios de la Puna para la confección participativa del Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña (PCMSV) y del

Reglamento respectivo. A partir de un informe técnico elaborado por VICAM¹⁰, el 17 de julio de 2014 se promulgó el decreto provincial 5175-G-2014 por medio del cual el Estado provincial estableció la normativa para la conservación y manejo sustentable de la vicuña (Jujuy, 2014). En 2016, por resolución 244 del Ministerio de Ambiente se sancionó la creación del Registro de Comunidades Aborígenes Andinas y Productores Locales Manejadores de Vicuñas, a cargo de la Secretaría de Biodiversidad (Jujuy, 2016).

El PCMSV tiene por misión “conservar la vicuña en la Provincia de Jujuy a través de un Plan de Conservación y uso sustentable de la especie en silvestría, acompañado por una Política Provincial acorde y consensuada con los pobladores local es que habitan en el área de distribución natural de la especie” (Jujuy, 2014:6, negritas agregadas). Entre sus objetivos estratégicos destacan: i) asegurar la conservación de la especie y el hábitat, ii) asegurar la participación de la población local en la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vicuña, iii) establecer mecanismos de manejo y aprovechamiento sustentable de la especie, iv) desarrollar una estrategia de comercialización ambientalmente sustentable, económicamente rentable y socialmente justa, v) promover el desarrollo de líneas de investigación, vi) fortalecer los sistemas de fiscalización y control, vii) sensibilizar e informar a la población en general y a los tomadores de decisión en temas de conservación de la vicuña, viii) mantener y actualizar la información y coordinación entre las partes involucradas, y ix) diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación del plan de acción (Jujuy, 2014).

Los productores individuales o comunidades indígenas interesadas deben presentar ante la Dirección Provincial de Biodiversidad (DPB), a modo de declaración jurada, un “plan de manejo local” (PML), en el que se detallan datos de los responsables e integrantes de la propuesta y las acciones a realizar.

Las familias de cada comunidad interesadas deben constituirse en un Comité Local para el manejo de vicuñas, que será el responsable legal ante la DPB, y contar con el aval de la comunidad indígena a la que pertenecen. Los miembros de dicho comité podrán ser asistidos por especialistas de instituciones estatales o privados que previamente se hayan registrado ante la DPB.

El Plan de Manejo Local debe tener detallados sus objetivos, las acciones de monitoreo de vicuñas de pre-captura, el plan de acción para la captura, esquila y liberación, tareas de

¹⁰ Vicuñas, Camélidos y Ambiente –VICAM- es un equipo interdisciplinario de investigación integrado por científicos/as de universidades nacionales y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que tiene entre sus intereses generar conocimiento para la conservación de especies andinas y el desarrollo sustentable de los pobladores [<http://www.vicam.org.ar/inst.htm>]

monitoreo post-liberación y el destino de la fibra y la forma en que se distribuirán los beneficios entre los participantes.

La realización de un censo previo a la primera captura apunta a la construcción de una “línea de base” para caracterizar el estado poblacional de las vicuñas en el territorio comunitario y evaluar, en los años posteriores, el impacto del manejo. En base a las características topográficas y de las vicuñas que habitan en el territorio comunitario debe definirse el lugar y el plan de acción a implementar en el *chaku*. Con respecto a estas acciones se debe detallar los métodos, técnicas y las características (materiales y medidas) de la infraestructura utilizar. La solicitud de esta información busca verificar los métodos que serán utilizados, con vistas a reducir al mínimo la mortandad de vicuñas y garantizar el bienestar animal, para lo cual se recomienda implementar el protocolo del Grupo de Especialistas en Camélidos Silvestres de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Para el arreo, captura y esquila de vicuñas, como también para la posterior liberación, se debe diseñar un programa de vigilancia ambiental y monitoreo a través del cual se registran las características poblacionales y sanitarias de los individuos (Jujuy, 2014).

De lo expuesto, se observa cómo desde finales de la década de 1960 se fue configurando un sistema a múltiples niveles de gobierno para la conservación y el aprovechamiento de las vicuñas. En una primera etapa, se prohibió la caza y comercialización de vicuñas y derivados para preservar a la especie de la extinción. Superado dicho peligro, se armonizaron dispositivos de regulación a nivel supranacional, nacional y provincial para habilitar el aprovechamiento sustentable de la especie. Las acciones para la preservación de las vicuñas de la extinción y luego para implementar su aprovechamiento sustentable son consideradas internacionalmente como exitosas. En 1964, la UICN publicó la primera Lista Roja de Especies Amenazadas, en la que la vicuña fue clasificada como “vulnerable”. En 1996, las vicuñas fueron reclasificadas a “bajo riesgo/dependiente de la Conservación” y, en 2008, pasaron a ser consideradas “preocupación menor” (Acebes et al. 2019, 2).

Interesa observar algunas de las características de la especie que conllevaron la implementación de medidas de regulación supranacionales para su preservación. En primer lugar, destaca el hecho de que las vicuñas se distribuyen a lo largo del territorio de cinco países, en gran parte de sus zonas fronterizas, motivo por el cual la armonización de políticas entre gobiernos nacionales para evitar la caza furtiva y el mercado ilegal constituían requisitos mínimos para la efectividad de cualquier medida a implementar. En segundo lugar, si bien la especie se localiza en Sudamérica, la principal demanda de fibra proviene de compradores

Europeos y norteamericanos, por lo que regular la comercialización a nivel internacional era indispensable para reducir la presión sobre la especie. En este sentido, destaca la coherencia y complementación de las acciones tomadas por las dos principales estructuras de gobierno supranacionales, CITES y CCMV.

El marco institucional generado en torno al CCV y luego al CCMV destaca por haber promovido la definición y armonización de políticas públicas entre diferentes estructuras de gobierno y la sociabilización de conocimiento y experiencias de manejo, conforme cada país incursionaba en el aprovechamiento de vicuñas. La participación de actores no gubernamentales, fundamentalmente especialistas en fauna silvestre a través de la Comisión Técnico-Administradora, contribuyó a la estabilización y proyección de políticas conservacionistas, más allá de los cambios coyunturales de las autoridades gubernamentales. Es de destacar que durante el periodo considerado todos los países miembros sufrieron rupturas de sus órdenes democráticos, sin embargo se observa continuidad de lineamientos. El manejo en silvestría, la consecución de metas de conservación, la búsqueda del beneficio del poblador andino y la fiscalización por parte del estado son los criterios generales en los que se debieron enmarcar los marcos regulatorios de cada nivel de gobierno. Si bien en su primer artículo el CCMV brega por el interés del poblador andino, la participación de representantes de comunidades vicuñeras en las reuniones ordinarias y técnicas sólo comenzó a ser efectiva a partir del 2016 y por demanda de éstas.

En la provincia de Jujuy, destaca el proceso consultivo con pobladores andinos, que tuvo lugar durante la formulación de la Ley Provincial 5634 y su reglamentación, y, conforme observan Romero y otros (2017) fue innovadora la normativa por el reconocimiento de la figura de comunidad indígena como sujeto colectivo para el aprovechamiento de la especie. Se entiende que en gran medida esto resultó de la sensibilización con los derechos de los pueblos originarios de legisladores, autoridades gubernamentales y asesores que impulsaron la normativa, pero también por la existencia de un marco legislativo, configurado a partir del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de las Organización Internacional del Trabajo, que regula la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas sobre acciones que tengan lugar en sus territorios y el derecho a decidir sobre el modo de desarrollo a seguir. Reconocer e incorporar al manejo sustentable de la especie una modalidad organizativa ampliamente difundida en la región y fundada en lógicas de producción y vinculación comunitarias, ciertamente contribuyó a la configuración del manejo comunitario de vicuñas en silvestría, conforme se analizará en la próxima sección.

Otro aspecto a considerar es el marco tecnológico que promovió la nueva normativa. El manejo en silvestría es compatible con la estructura de recursos de que disponen los campesinos yaveños y complementa otras actividades económicas. La condición silvestre de las vicuñas no impone reservar parcelas de tierra o aguadas ni aplicar técnicas de manejo agropecuario. La demanda de mano de obra se concentra los días de *chaku*, motivo por el cual la producción de fibra puede integrarse como una nueva actividad económica, sin alterar sustancialmente las estrategias de generación de ingresos en curso. Incluso resulta compatible con aquellas personas cuyas estrategias económicas se centran en la generación de ingresos a través de empleos urbanos o que residen en las ciudades próximas, pudiendo participar de *chakus* que se realicen en días no laborables.

4. MANEJO COMUNITARIO DE VICUÑAS EN SILVESTRÍA

El incremento del número de vicuñas en el departamento de Yavi se tornó un fenómeno visible y concreto para los pobladores rurales, actualizándose las formas como las perciben y los problemas y soluciones que les asocian. En conversaciones con ellos fue posible relevar diferentes percepciones sobre las vicuñas. Algunas personas, por lo general las de mayor edad, enunciaron que eran “animales sagrados”. Al igual que otras especies silvestres como el zorro y el puma, pertenecen a la Pachamama y no están a disposición de los hombres para la obtención de beneficios. Para ese fin, están los animales domésticos (llamas, ovejas, cabras, etc.) y sólo en circunstancias adversas se puede hacer uso de las vicuñas, mediando siempre la solicitud de permiso a la Pachamama y a Coquena, “el pastor de las vicuñas”, por encargo de la primera.

En la mirada de otros pobladores, las vicuñas son vistas como una “plaga”. Esa representación habría ganado adherentes conforme la población de vicuñas aumentaba. Entienden que compiten con el ganado doméstico por pasturas y aguadas y les transmiten enfermedades, lo que les genera pérdidas económicas. Esta idea suele estar asociada a cierta disconformidad con el marco normativo que protege a las vicuñas y los inhibe de realizar acciones disuasorias contra ellas. Por último, se encuentran quienes conocen experiencias de producción de fibra de vicuña y ven en la especie una “alternativa económica” factible de ser integrada a sus estrategias productivas.

Estas representaciones no están necesariamente dissociadas unas de otras, por el contrario, en el pensamiento de algunas personas suelen estar en relación. Por ejemplo, la idea de las vicuñas como una “plaga” puede resignificarse en “alternativa económica” cuando se

(re)conoce el marco normativo y tecnológico disponible para su aprovechamiento. La percepción de las vicuñas como “animales sagrado” también puede articularse con la de “alternativa económica”, si la obtención de fibra se realiza previa solicitud de permiso a la Pachamama y a Coquena y con un trato respetuoso con los animales.

En 2012, los extensionistas rurales de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación (SAF)¹¹ recibieron la inquietud de un grupo comunitario de iniciar la producción de fibra de vicuñas. Desde hacía aproximadamente una década, junto a otros grupos comunitarios de Yavi implementaban proyectos de desarrollo agropecuario. El manejo de un animal silvestre con fines productivos se presentaba como una nueva alternativa de desarrollo, pero también como un desafío. Convocaron a colegas del INTA y de la Dirección Provincial de Recursos Genéticos y Biodiversidad (DPRGB), organismo provincial abocado a la protección de la fauna silvestre, para integrar un equipo interdisciplinario para capacitación y diseño de los planes locales de manejo de vicuñas. También convocaron a otros grupos comunitarios para que se sumaran al nuevo proyecto. En algunos casos, prevaleció la idea de la vicuña como “animal sagrado” y prefirieron no participar, en otros, no interesó la nueva alternativa productiva. Finalmente, miembros de ocho comunidades indígenas del departamento de Yavi, junto al equipo técnico interdisciplinario integrado por técnicos/as de la DPRGB, INTA y SAF emprendieron el nuevo proyecto.

Entre 2012 y 2014, se extendió un ciclo de capacitación con doce encuentros rotativos por las comunidades. Se informó e instruyó sobre la normativa supranacional, nacional y provincial para la conservación y aprovechamiento sustentable de vicuñas. No solo se apostó a que los campesinos conocieran la normativa existente, sino también a que adhirieran a los principios de conservación, aprovechamiento sustentable y bienestar animal contemplados en ella.

La “autogestión” fue otra de las premisas que asumió el cuerpo técnico. Implica inscribir el manejo de vicuñas en un proceso más amplio que encaran junto a los miembros de las comunidades y que tiene por meta promover actividades económicas con el uso de tecnología apropiada y el control en la toma de decisiones por parte de los campesinos.

Las vicuñas presentan un patrón de distribución espacial territorial. Esto implica que los grupos de vicuñas que habitan los territorios comunitarios son más o menos estables, pudiendo existir cierto flujo de animales entre territorios comunitarios vecinos. Dadas esas

¹¹ La SAF pertenece al Ministerio de Agroindustria de la Nación; entre sus funciones se encuentra la implementación de programas de desarrollo rural a través de una red de extensionistas rurales distribuidos por el territorio nacional.

características y su homologación con otros bienes comunitarios, fueron concebidas como un *bien común* de cada grupo comunitario y se acordó definir a la comunidad indígena como unidad de gestión y ámbito de implementación de cada plan de manejo local. Éstos fueron presentados ante la DPRGB y cada comunidad inscrita como “comunidad vicuñera”. Aquí se observa la diferente concepción sobre las vicuñas entre la perspectiva estatal (bien fiscal) y la de los miembros de las comunidades (bien común). No obstante, el modo en que está formulada la normativa estatal las hace compatibles en la práctica, es decir las vicuñas pueden ser gestionadas como un bien común por los miembros de las comunidades y a los ojos de los agentes estatales ser percibida como un bien fiscal que se concede en uso a los grupos comunitarios. Ciertamente esa armonía se fragiliza cuando emergen diferencias de criterios entre las partes y la autoridad de cada una busca imponerse sobre la otra, es decir la del grupo comunitario definiendo lo que ocurre en su territorio y la de los representantes estatales preservando a las vicuñas.

Los miembros de cada comunidad asumieron la responsabilidad de cuidar las vicuñas que habitan el territorio comunitario y, quienes manifestaron interés en el aprovechamiento sustentable de la especie, conformaron el comité de manejo, con el correspondiente aval de la asamblea comunitaria. Cuidar a las vicuñas supone que los vecinos se vigilen mutuamente para que nadie las maltrate, en especial eviten que las ataquen los perros, y dar la voz de alerta ante la presencia de cazadores furtivos. Algunos grupos comunitarios optaron por no cercar o retirar los cercos cuando existían en zonas de aguadas para facilitar el acceso de las vicuñas. En otros casos se optó por reservar parte de la zona de pastizal comunitario para el pastoreo exclusivo de vicuñas, con vistas a que aumente la disponibilidad forrajera y atraiga mayor número de animales.

El comité de manejo fue el encargado de diseñar e implementar el plan de manejo comunitario, con el asesoramiento técnico. El arreo, captura y esquila de vicuñas silvestres demanda gran cantidad de mano de obra, motivo por el cual se optó por la *forma de producción comunitaria*. Todas las familias interesadas aportan mano de obra en la implementación del plan de manejo y participan de los beneficios, conforme el trabajo aportado. Este fenómeno es emblemático, pues la producción de fibra de vicuña es la única actividad económica que se realiza de forma colectiva en el territorio.

Las tareas de monitoreo las realizan los/as “pastorcitos/as”, miembros de las comunidades, por lo general jóvenes que ocupan cargos en la comunidad indígena, que se han capacitado en la utilización de binoculares, censo de animales, clasificación por sexo, edad y tipo de grupos

de población y determinación de causales de muerte. En función de las características comportamentales de las vicuñas del lugar, la topografía y la disposición de mano de obra del grupo comunitario definen junto a los técnicos el número de *chakus* que tendrá lugar cada año, los lugares dónde se realizarán y el plan de arreo, captura, esquila y liberación. Los pastorcitos/as suelen realizar el trabajo *ad honorem*. En algunos años han recibido un incentivo económico por medio de un subsidio del estado provincial. Cuando vendan la fibra, se espera que los grupos comunitarios destinen una parte delo recaudado a remunerar su trabajo.

Una semana antes de cada *chaku* tiene inicio la instalación de una estructura de mangas y corrales, a los efectos de arrear y encerrar a las vicuñas, en la que aportan trabajo los miembros de la comunidad. Los materiales para la instalación de mangas y corrales fueron aportados por la Secretaría de Ambiente de Jujuy. Los grupos comunitarios también reciben el aporte de los municipios locales, a través del servicio de traslado de postes, redes y personal para la instalación y realización de los *chakus*. Las diferentes agencias del estado, sea a través de la provisión de insumos, transporte y/o asistencia técnica, tienen un papel relevante para sostener la actividad, en esta etapa inicial.

El día anterior a la realización del *chaku* tiene lugar la solicitud de permiso a la Pachamama y a Coquena. Parte del grupo comunitario se moviliza a la zona donde tendrá lugar el *chaku* y mediante un rito ancestral se agradece y se piden por buenos resultados a ambas figuras.

En cada *chaku* participan alrededor de cien personas. A tempranas horas de la mañana se dividen en diez grupos de arreo y se disponen a lo largo de un perímetro distante aproximadamente a 2 kilómetros del corral de encierro. La voz de inicio la brindada el grupo que comanda el arreo, conducido por un/a pastorcito. Los grupos de arreo avanzan en silencio arriando las vicuñas hacia el corral de encierro. Concluida la captura de las vicuñas, cada integrante asume una función específica. Atrapar, pesar, sujetar, esquilar y transportar vicuñas son algunas de las actividades asignadas a jóvenes varones, junto a la desinstalación de la manga. Recoger los vellones, embolsarlos, separar la cerda, entre otras, son las que suelen desempeñar las mujeres. Concluida la esquila y desmontada la manga y corral de captura, se liberan las vicuñas.

Los *chakus* son fiscalizados por técnicos de la DPRGB. Son ellos quienes clasifican y registran a los animales capturados, para definir cuáles son aptos para la esquila en función de edad, estado sanitario y de gestación y largo de vellón. En el marco del ciclo de capacitaciones junto a los miembros de las comunidades y a los extensionistas rurales se acordaron criterios de bienestar animal complementarios a los del PCMSV. Definieron el umbral de tres vicuñas

muertas y cinco horas de *chaku* para suspender las actividades y liberar las vicuñas capturadas, esquiladas o no, para evitar (mayor) muertes de vicuñas. En base a la normativa provincial y su complementación con normas comunitarias y criterios aportados por los técnicos se fue configurando un modelo de aprovechamiento que devino en llamarse. “manejo comunitario de vicuñas en silvestría”. Sin embargo, volcar la teoría a la práctica, los enfrentó a imprevistos y nuevos desafíos que debieron resolver.

En 2014 tuvo lugar la realización de los primeros tres *chakus*. El primer *chaku* es ampliamente recordado por haber sido un éxito en el número de vicuñas capturadas (290, tres veces más de lo esperado), pero un fracaso en el porcentaje de vicuñas esquiladas, menos del 45%. El arreo había comenzado conforme lo planificado, pero próximo al corral de encierro dos vicuñas fallecieron y despertó la alerta de los técnicos de la DPRGB. La esquila resultó ser más lenta y dificultosa de lo previsto y cumplidas las cinco horas los técnicos de la DPRGB decidieron acatar la normativa y suspender el *chaku*. Se liberaron todas las vicuñas. La situación generó tensiones y disconformidad entre los asistentes. El objetivo económico colisionaba con el bienestar de los animales. El trabajo y expectativas que se venían invirtiendo desde hacía dos años en el nuevo proyecto podía naufragar ante la construcción como “fracaso” de la primera experiencia. ¿Cuál era el significado de dos vicuñas muertas en un total de 290 capturadas? La pregunta adquiría diferentes significados y respuestas para cada uno de los protagonistas según la forma en que significan y jerarquizan las metas de bienestar animal, desarrollo económico y autogestión y, fundamentalmente, la pertenencia de las vicuñas. Sobre las bases de estos desentendimientos debieron operar negociaciones sobre las que se fueron (re)configurando las vicuñas como bienes de gestión común.

En 2015, una nueva comunidad se sumó al manejo de vicuñas. A diferencia de las ocho que transitaban por dos años de preparación, en el primer año realizaron su primer *chaku*, pero los resultados evidenciaron que no estaban preparados. El número de vicuñas muertas durante el arreo superó el umbral acordado, pero esta vez el *chaku* no fue suspendido, los animales capturados fueron esquilados.

En cada *chaku* participan pastorcitos/as de otros grupos comunitarios, para ayudar, observar y aprender de las experiencias de otras comunidades. Se asume que el *chaku* es una tecnología en configuración, que adquiere características y trayectoria específica en cada comunidad, de ahí que los técnicos/as de las diferentes agencias estatales y los pastorcitos converjan en un espacio de evaluación periódico. En la reunión que prosiguió al *chaku* de 2015, los pastorcitos observaron el no cumplimiento de las normas y se evaluó que los malos resultados habían sido

producto de la falta de capacitación y preparación del grupo comunitario. Se acordó inhabilitar al grupo comunitario de realizar nuevos *chakus* hasta que demostraran mayor idoneidad, lo que ocurrió dos años después. Igual destino siguió un grupo comunitario que se había incorporado ese año con la intención de incursionar en la realización de *chakus*. Se los invitó a participar de los *chakus* de las comunidades vecinas para capacitarse y adquirir experiencia. Ese mecanismo se instituyó como dispositivo de capacitación y evaluación de nuevos grupos comunitarios interesados en el aprovechamiento de vicuñas. Aquí se verifica cómo en este nivel de gobierno se actualizan normas informales, complementarias a las de la Ley 5634, que se orientan a aumentar los controles y los dispositivos de validación para determinar cuáles grupos comunitarios están en condiciones de implementar el manejo comunitario de vicuñas en silvestría.

En torno a dicho espacio se formalizó un ámbito de coordinación y evaluación de la experiencia que pasó a denominarse Comunidades Manejadoras de Vicuñas (CAMVI). En los *chakus* alrededor de cien personas se movilizan en los arrees y tareas vinculadas a la esquila. No siempre en las comunidades se encuentra disponible ese número de personas. Para subsanar esa limitante, se implementó el “torna-vuelta” entre comunidades, una práctica de ayuda mutua diferida en el tiempo, ampliamente difundida entre parientes y vecinos, que se tomó como modelo de prestación de mano de obra entre grupos comunitarios. Los materiales disponibles para montar la manga y corrales no alcanzan para cubrir las necesidades de todos los grupos comunitarios y deben circular por las comunidades. Los *chakus* también deben ser secuenciales en el tiempo para que puedan asistir los técnicos de la SAF, del INTA y, fundamentalmente, de la DPRGB. Para garantizar que todas las comunidades se encuentren en condiciones de realizar los *chakus*, cada año acuerdan junto a los agentes estatales un calendario de *chakus*.

Luego de cuatro años de esquila y acopio de fibra los miembros de CAMVI comercializaron la fibra obtenida. Ante la desventaja en la negociación que les ofrece un mercado oligopsónico, debieron comercializar asociativamente aproximadamente 600 kilogramos al precio de 380 u\$/kg, a la única empresa compradora que opera en la provincia. Algunas artesanas, especializadas en hilado y tejido con fibra de llama y oveja, están experimentando con fibra de vicuñas, que presenta mayores desafíos dado la finura de la fibra. En 2019, consiguieron realizar las primeras prendas y acordaron con una marca textil de alta categoría de Buenos Aires comercializar sus productos a través de sus locales. Los integrantes de CAMVI apuntan a incorporar valor a la fibra y diversificar sus estrategias económicas.

Entre 2014 y 2018, nueve comunidades vicuñeras han realizado 64 *chakus* y proyectan otros 25 para el 2019. Nuevas comunidades se han capacitado para la realización de *chakus*, pero la falta de recursos estatales para fiscalizar los encierros constituye el cuello de botella para superar los 25 encierros anuales. La producción de fibra está siendo compatible con la conservación de la especie y sostenible económicamente. Según información suministrada por técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar, en 2017, cosecharon en promedio 12,645 kg de fibra/*chaku* y la mortandad de vicuñas fue de 0.87% sobre el total de vicuñas capturadas en los 25 *chakus* realizados. En 2018, estos indicadores fueron mejorados, elevándose a 20,692 kgs de fibra/*chaku* y reduciéndose a 0,27 el porcentaje de mortandad en los 19 encierros realizados.

De lo expuesto, se observa cómo el sistema de gobierno a múltiples niveles para la conservación y aprovechamiento sustentable de vicuñas continúa su configuración en el espacio local a partir de las formas como los actores se apropian y complementan la reglamentación legal con sus instituciones y normas de comportamiento comunitarias. La visión de mundo nativa con relación a los componentes naturales, la estructura de recursos y estrategias de reproducción social que implementan los campesinos y las instituciones comunitarias, fundamentalmente la reciprocidad y los principios éticos y de valoración que rigen la conducta de sus miembros, se imbrican con las normas provinciales configurando un sistema de manejo basado en la gestión y en la forma de producción comunitaria y en la concertación entre actores comunitarios y extracomunitarios. Interesa destacar que estos principios de comportamiento y producción están contenidos en los *habitus* de los yaveños, y complementaron las normas formales en sus aspectos deficitarios. Estas últimas son formuladas para ser aplicadas de manera impersonal y universal, desconociendo las especificidades y contingencias locales. Por su parte, las normas comunitarias se anclan en relaciones personalizadas y se adaptan a las circunstancias (Cowan Ros, 2014). La complementación de ambos sistemas normativos inyecta cierta flexibilidad, en términos de adaptabilidad, a los lineamientos generales que rigen la conservación y aprovechamiento sustentable de vicuñas.

La normativa provincial delega en los técnicos de la DPRGB la fiscalización de los *chakus* y la autoridad para suspenderlos cuando se incumplen el plan de manejo aprobado, sin embargo el espacio de evaluación y coordinación que se produjo entre los representantes de las comunidades vicuñeras y los técnicos de la SAF, del INTA y de la DPRGB gradualmente adquirió un papel de aprendizaje, evaluación colectiva y de control mutuo entre los

participantes. Si bien todos los agentes convergen en el interés común de promover la conservación y el aprovechamiento sustentable y autogestivo de vicuñas por miembros de comunidades indígenas, la forma como ponderan cada uno de estos componentes depende de los intereses específicos que poseen, conforme la posición social e institucional que ocupan. De esa convergencia de actores, intereses y visiones, emergen tensiones y negociaciones que van modelando la trayectoria del manejo comunitario de vicuñas en silvestría, conciliando los criterios de conservación, autogestión y bienestar animal en el aprovechamiento de la especie en beneficio del poblador andino.

La sostenibilidad de la experiencia en gran parte se debe a la predisposición y trabajo colaborativo entre agentes estatales de diferentes dependencias (ambiente, desarrollo, etc.) y niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal). La labor de los técnicos de terreno de la SAF, DPRGB e INTA, no sólo se observa en la asistencia que les brindan a los grupos comunitarios, sino fundamentalmente en el trabajo de enrolamiento de sus autoridades que continuamente para que avalen y destinen recursos al sostenimiento del manejo comunitario de vicuñas en silvestría.

Desde el inicio de la experiencia en 2012, en Jujuy operaron cambios en la gestión del gobierno provincial, siendo diferencial la inclinación de los mandos a apoyar el manejo comunitario de vicuñas. El modelo de asociación empresa-comunidad indígena, en la que la primera aporta el capital y la gestión y la segunda la mano de obra y la autorización para esquilar las vicuñas que habitan sus territorios, sistemáticamente vuelve a estar en discusión en la agenda pública, fundado en el relato de la mayor eficiencia de la empresa privada y en la imposibilidad del estado de financiar el manejo comunitario. A pesar de los buenos y crecientes resultados que logran año a año las comunidades que integran CAMVI, la oscilación en el apoyo estatal, traducido en la disponibilidad de recursos para fiscalizar y asistir a los *chakus*, es uno de los principales factores que genera incertidumbre sobre la continuidad del manejo comunitario de vicuñas en silvestría.

5 ¿TRAGEDIA DE LOS COMUNES O LA DEL MERCADO? NEOEXTRATIVISMO Y EL LABERINTO DEL DESARROLLO

La profecía de “la tragedia de los comunes” postulada por Garrett Hardin fue contestada con multiplicidad de casos exitosos y reformulada e invertida en términos de “tragedia del mercado”. Por medio de esa imagen se grafica el modo como los empresarios, lejos de garantizar la conservación de los bienes comunes, suelen apropiarse de ellos sin incluirlos en

sus costos de producción ni asumir las externalidades negativas que generan a través de la contaminación, alteración del paisaje, reducción de biodiversidad, entre otros impactos. Incorporar en sus costos de producción a los bienes comunes y a las externalidades económicas y sociales negativas evidenciaría la frecuencia con la que muchos de esos emprendimientos resultan inviables económicamente, si no se transfieren esos costos al resto de la sociedad (Bollier, 2008).

La cuestión de los bienes comunes gana relevancia ante las características que adquiere el capitalismo en su fase neoliberal. David Harvey observó las dificultades de acumulación a través de la reproducción ampliada que emergen en el capitalismo y las crónicas crisis de sobreacumulación que derivan del excedente de capital y de trabajo que resultan a diferentes escalas. Ajustes espaciales y temporales, como forma de reasignación de excedentes, suelen practicarse como salidas coyunturales, siendo la *acumulación por desposesión*, a través de la mercantilización y de la privatización de bienes comunes y de la penetración de relaciones sociales y arreglos institucionales capitalistas en formaciones sociales preexistentes, una de las expresiones distintivas en los países periféricos (Harvey, 2005).

Esa perspectiva interpretativa actualizó los análisis y debates sobre los modelos de desarrollo que se promueven en América Latina. El *neoextrativismo* emerge como una de sus expresiones emblemáticas. Configura un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales y en la expansión de fronteras de explotación hacia territorios antes considerados improductivos. Promueve la inserción internacional subordinada de los países latinoamericanos como proveedores de materias primas o *commodities*, con escaso valor agregado y reducido control de las tecnologías de producción implementadas. En el espacio local produce la fragmentación territorial por medio de la generación de enclaves productivos con sus conexiones a los mercados globales y áreas marginadas. La apropiación de los bienes comunes a través de la acumulación por desposesión no solo alerta sobre la potencial destrucción de recursos naturales, sino también por su impacto en la descomposición de modos de vida y la producción de modos específicos de subalternización social, ya que en las áreas donde se valorizan recursos naturales, poblaciones campesinas e indígenas suelen ser despojadas y desplazadas (Gudynas, 2009 y Svampa, 2015).

El manejo comunitario de vicuñas en silvestría en Yavi aporta a la reflexión y al debate sobre los estilos de desarrollo en América Latina. Evidencia la capacidad creativa que pueden desplegar los actores sociales, a partir de sus experiencias y referenciales culturales, para gestionar de modo comunitario el aprovechamiento de recursos naturales con un marco

regulatorio concertado y la asistencia (técnica y financiera) y supervisión de agentes estatales. La producción de fibra de vicuñas, como la de otros recursos factibles de ser gestionados como *comunes* (litio y energía solar) pasaron a postularse como alternativas de desarrollo para la Puna jujeña, región históricamente marginada de las políticas de desarrollo por ser considerada improductiva. Diferentes modelos de gestión (conducidos por grupos empresariales o por comunidades indígenas) son promocionados. Gran parte de recursos naturales, ahora considerados estratégicos, se localizan en territorios de comunidades indígenas y, conforme reglamenta la legislación sobre los derechos de los pueblos indígenas, su aprovechamiento está sujeto a la consulta y consentimiento de los grupos comunitarios. Un nuevo obstáculo institucional, no siempre respetado, se interpone al avance de la acumulación por deposición. Para sortearlo, el recorte del presupuesto estatal destinado a los sectores menos favorecidos de la sociedad suele acompañarse de relatos sobre la mayor eficiencia y eficacia productiva que alcanzan los grupos empresarios para predisponer a miembros de comunidades indígenas a asociarse a estas últimas. Lo que las reflexiones sobre el neoextrativismo tienen para aportarnos es que la condición para el mejoramiento de la calidad de vida de la población local no depende únicamente de la explotación de los recursos naturales, sino del modo cómo son gestionados, cómo se distribuye el valor generado y cómo impacta cada emprendimiento en el ambiente y en los modos de vida de la población local.

La categoría desarrollo ha adquirido gran difusión y alberga una amplia polisemia. Despojarla de tecnicismos para transparentar los proyectos políticos (o modelos de sociedad) que subyacen a cada “modelo de gestión” emerge como necesidad para evitar encantamientos con los “cantos de sirena” de la productividad.

AGRADECIMIENTOS

Se agradece a los miembros de las comunidades indígenas integrantes de CAMVI, a los técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar, a los de la Dirección Provincial de Recursos Genéticos y de Biodiversidad, a los del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a investigadores/as de CONICET y a autoridades gubernamentales y legisladores por su predisposición a compartir sus vivencias y experiencias. También se agrade a Beatriz Nussbaumer y a Andrea Geanina Gómez Herrera por sus comentarios a una versión preliminar del artículo.

REFERENCIAS

- Abduca, Ricardo. 1993. Unidad campesina y semiproletarización: el caso de Yavi, Jujuy. *Cuadernos de Antropología Social*. n. 6: 5-43.
- Acebes, P.; Wheeler, J.; Baldo, J.; Tuppia, P.; Lichtenstein, G.; Hoces, D. y Franklin, W. 2018. *Vicugna vicugna. La Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas*. Disponible en: <https://www.iucnredlist.org/species/22956/145360542>
- Argentina. 1994. *Constitución de la Nación Argentina*.
- Armitage, Derek. 2008. Governance and the commons in a multi-level world. *International Journal of the commons*. v. 2 (1):7-32.
- Arzamendia, Baldo y Vilá. 2012. *Lineamientos para un plan de conservación y uso sustentable de vicuñas en Jujuy, Argentina*. San Salvador de Jujuy: EDIUNJU.
- Bollier, David. 2008. Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de la riqueza. En: Helfrich (comp.) *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. México: Ediciones BÖLL Pp. 30-41.
- Cajal, Jorge; García Fernández, Juan y Tecchi, Rodolfo. 1997. *Situación de la vicuña en la República Argentina. Lineamientos para el establecimiento de un programa nacional*. Buenos Aires: Fundación para la Conservación de Especies y Medio Ambiente.
- Convenio para la Conservación de la Vicuña. 1969. (mimeo).
- Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña. 1979. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/23582-nacional-convenio-para-conservacion-manejo-vicuna-Int0003476-1988-07-20/123456789-0abc-defg-g67-43000tcanyel>
- CITES. 1975. *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*.
- CITES, 2019. *Apéndices I, II y III de la CITES*. Recuperado de: <https://www.cites.org/esp/app/index.php>
- CITES. 1997. “Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II”. *X Reunión de la Conferencia de las Partes*, Harare, Zimbawe, 9 al 20 de junio.

Cowan Ros, Carlos. 2014. Cuando o “beneficiário” se personaliza-se: (re)significação de programas de promoção social em comunidades andinas. *Revista Sociedade e Estado*, Universidade de Brasilia, 29(2): 607-633.

Cowan Ros, Carlos y Nussbaumer, Beatriz. 2013a. Retorno a la comunidad. *Revista Avá*, 22: 145-166.

Cowan Ros, Carlos y Nussbaumer, Beatriz. 2013b. “Comunidad indígena: (des)encuentros de sentidos”. *Cuadernos de Antropología Social*, 37:109-137.

Cowan Ros, Carlos y Schneider, Sergio. 2008. Crisis y reconversión de estrategias de reproducción social campesinas en las “tierras altas” jujeñas, Argentina. *Revista Internacional de Sociología*, 66 (50): 153-175.

Cowan Ros, Carlos. 2013. *La trama de lo social. Familia, vecindad y facciones en la producción de prácticas políticas en comunidades aborígenes de la Puna argentina*. Madrid: Editorial Académica Española.

García Linera, Alvaro. 2009. *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstracta a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. Comuna, Muela del Diablo editores y CLACSO.

García Moritán, Matilde y Cruz, Beatriz. 2011. *Comunidades originarias y grupos étnicos de la provincia de Jujuy*. Tucumán: Ed. Del Subtrópico.

Gudynas, Eduardo. 2009. *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual*. <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>

Hardin, Garrett 1968. The tragedy of commons. *Science*, new series, 162 (3859): 1243-1248.

Harvey, David. 2005. *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.

Helfrich, Silke. 2008. Commons: ámbitos o bienes comunes, procomún o “lo nuestro”. Las complejidades de la traducción de un concepto. En: Helfrich (comp.) *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. México: Ediciones BÖLL, pp. 42+48.

INDEC, 2012, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos. Buenos Aires: INDEC.

- Isla, Alejandro. 1992. "Dos regiones, un origen. Entre el 'silencio' y la furia". En: Isla (org.) *Sociedad y articulación en las Tierras Altas jujeñas. Crisis terminal de un modelo de desarrollo*. Buenos Aires: Proyecto ECIRA, ASAL, MLAL, pp. 167-215.
- Jujuy. 1973. *Ley N° 3.014 de Caza. Decreto Reglamentario N° 5096*. Legislatura de Jujuy.
- Jujuy. 2009. *Ley 5.634 Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña en Silvestría*. Legislatura de la Provincia de Jujuy. Sancionada 26/11/2009.
- Jujuy. 2014. *Decreto N° 5175-G-2014. Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña*. Poder Ejecutivo de Jujuy.
- Jujuy. 2016. Resolución N° 244. Creación del Registro de Comunidades Aborígenes Andinas y Productores Locales Manejadores de Vicuñas. Ministerio de Ambiente. Sancionado: 29/12/2016. Publicado en el Boletín Oficial: 15/03/2017.
- Kern, Kristine y Löffelsend, Tina. 2004. "Governance beyond the nation-state: transnationalization and Europeanization of the Baltic Sea region". *Local Environment*, v. 9 (5):pp. 451-467. <https://doi.org/10.1080/1354983042000255351>
- Laker, Jerry; Baldo, Jorge; Arzamendia, Yanina y Yacobaccio, Hugo. 2006. "La vicuña en los Andes". En: Vilá (ed.) *Investigación, conservación y manejo de vicuñas*. Buenos Aires: Proyecto MACs-UnLu. Pp. 37-50.
- Lichtenstein, Gabriela. 2006. Manejo de vicuñas en cautiverio: El modelo de criaderos del CEA INTA Abrapampa (Argentina). En: Vilá (edit.). *Investigación, conservación y manejo de vicuñas*. Proyecto MACs y UNLu. Pp: 133-146.
- Lichtenstein, Gabriela. 2010. Vicuña conservation and poverty alleviation? Andean communities and international fibre markets. *International Journal of the Commons*. 4(1): 100-121.
- Madrazo, Guillermo. 1982. *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVIII a XIX*. Buenos Aires: Fondo Editorial.
- McNeill, Desmond, Lichtenstein, Gabriela. 2003. Local conflicts and international compromises: The sustainable use of vicuña in Argentina. *Journal of International Wildlife Law & Policy*, 6 (3):233-253.
- Ostrom Elinor. 1990. *El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: FCE y UNAM

Ostrom, Elinor. 2008. El gobierno de los comunes desde el punto de vista de la ciudadanía. En: Helfrich (comp.) *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. México: Ediciones BÖLL, pp. 268-278.

Romero, Sandra; Godoy Garraza, Gastón y Tolaba, Mariana. 2017. Identidad, organización y territorio. Conservación y manejo de vicuñas por comunidades aborígenes de la Puna jujeña. En: Patrouilleau, Mioni y Aranguren (org.). *Políticas públicas en la ruralidad argentina*. Buenos Aires: Ediciones INTA. pp. 185-204.

Rutledge, Ian. 1987. *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy 1550-1960*. Buenos Aires, ECIRA, FFyL, CICSO, UBA y MLAL.

Svampa, Maristella. 2015. ¿El desarrollo en cuestión? Algunas coordenadas del debate latinoamericano. En: Svampa (coord.) *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporáneas*. Buenos Aires: Ediciones UNGS. Pp. 21-38.

Vercelli, Ariel y Thomas, Hernán. 2008. Repensando los bienes comunes. Análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de bienes comunes. En: Helfrich (comp.) *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. México: Ediciones BÖLL Pp. 49-62.

Vilá, Bibiana y Lichtenstein, Gabriela. 2006. "Manejo de vicuñas en la Argentina. Experiencias en las provincias de Salta y Jujuy". En: Bolkovic y Ramadori (ed.) *Manejo de fauna silvestre en la Argentina. Programas de uso sustentable*. Buenos Aires: MSyA. Pp: 121-135.

Vilá, Bibiana. 2002. La silvestría de las vicuñas, una característica esencial para su conservación y manejo. *Ecología Austral*, 12:79-82.

Vilá, Bibiana. 2006. *Investigación, conservación y manejo de vicuñas*. Buenos Aires: Proyecto MACs-UnLu.

Weber, Max. 2005. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.